



Decanato

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
 "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE DECANATO

Nº089-2016-DFCC
Bellavista, octubre 18, 2016

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Vista la carta S/N del 17/10/2016 remitiendo el Dictamen Colegiado de fecha 17 de octubre del 2016 del Jurado de Sustentación del Proyecto de Tesis, titulado "EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y LA LIQUIDEZ EN LA EMPRESA DAIRA&ALEMENA E.I.R.L EN EL PERIODO 2011-2015" presentado por las bachilleres CHUNA ASTO, Kelly del Rocío y MORALES DIAZ, Carmen Yuvit y se propone la fecha de sustentación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 082-2011-CU de fecha 29 de abril del 2011, se modifica el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 11º inc. a) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de Tesis precisando en los artículos 101º y 102º el procedimiento de atención del expediente presentado por el (la) bachiller solicitante;

Que, con Resolución de Decanato Nº 051-2016-DFCC del 27 de mayo del 2016, se aprueba el desarrollo del Proyecto de Tesis titulado "EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y LA LIQUIDEZ EN LA EMPRESA DAIRA&ALEMENA E.I.R.L EN EL PERIODO 2011-2015" presentado por las bachilleres CHUNA ASTO, Kelly del Rocío y MORALES DIAZ, Carmen Yuvit, disponiéndose su inscripción en el Libro de Registro correspondiente.

Que, mediante Resolución Nº 062-2016-DFCC del 18 de agosto del 2016, se aprueba el Jurado Evaluador de Sustentación del Proyecto de Tesis titulado "EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y LA LIQUIDEZ EN LA EMPRESA DAIRA&ALEMENA E.I.R.L EN EL PERIODO 2011-2015" presentado por las bachilleres CHUNA ASTO, Kelly del Rocío y MORALES DIAZ, Carmen Yuvit, el mismo que, luego de evaluar el trabajo, dictamina favorablemente aprobando el Proyecto y fijando como fecha de sustentación el martes 25 de octubre del 2016 a las 11:00 hrs. en acto público conforme lo dispuesto en los artículos 109º, 110º y 111º del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado vigente;

Que, el artículo 110º establece que "El acto de sustentación de la tesis es público y se realiza durante todo el año. El Secretario Docente de la Facultad publicará en lugar visible y en las vitrinas de la Facultad, con un mínimo de 72 horas de anticipación, el lugar, la fecha y hora de la sustentación, título de la tesis y autor (es). La sustentación se realiza ininterrumpidamente en acto público en el salón de grados o en el auditorio de la Facultad" detallando el procedimiento en los incisos del mismo artículo.

Que, según Resolución Rectoral Nº 675-2016-R de fecha 31 de agosto del 2016, se ratifica la declaratoria de vacancia del Dr. Luis Alberto Bazalar Gonzales en el cargo de Decano de la Facultad, y se encarga al Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN, como DECANO INTERINO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, con eficacia anticipada al 29 de agosto del 2016;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

- 1º **DECLARAR EXPEDITO PARA SUSTENTARSE EL PROYECTO DE TESIS titulado "EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y LA LIQUIDEZ EN LA EMPRESA DAIRA&ALEMENA E.I.R.L EN EL PERIODO 2011-2015" presentado por las bachilleres CHUNA ASTO, Kelly del Rocío y MORALES DIAZ, Carmen Yuvit para Titulación Profesional de CONTADOR PUBLICO por la modalidad de Tesis sin ciclo.**
- 2º **ESTABLECER QUE EL ACTO PUBLICO DE SUSTENTACION DE TESIS SE LLEVE A CABO EL DÍA MARTES 25 DE OCTUBRE DEL 2016 A HORAS 11:00 HRS, EN LA SALA DE GRADOS "ABRAHAM VALDELOMAR" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES - 2do. PISO DEL PABELLON DE LA FACULTAD.**
- 3º Remitir la presente Resolución conjuntamente con el expediente al Presidente del Jurado Evaluador de la Sustentación de Tesis para las establecer las coordinaciones con la Comisión de Grados y Títulos y la Secretaría Docente de la Facultad.
- 4º Transcribir la presente Resolución al Instituto de Investigación, Miembros del Jurado Evaluador, Comisión de Grados y Títulos, Secretaría Académica, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.

Regístrese y comuníquese.
 E. Editor



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Roger H. Peña Huaman
 DECANO (E)